



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00253-00

Auxíliese y cúmplase lo dispuesto en el Despacho Comisorio N°. 013 librado por el por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las **8:00 AM**, del día **19** del mes de **mayo** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado Jesús Dagoberto Ojeda Reina, excepto los vehículos y establecimientos de comercio, así como también “*el televisor, el radio, el computador personal o el equipo que haga sus veces, y los demás elementos indispensables para la comunicación personal, los utensilios de cocina, la nevera y los demás muebles necesarios para la subsistencia del afectado y de su familia, o para el trabajo individual*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 594 numeral 11 del CGP., ubicados en la dirección indicada en el despacho comisorio.

Comuníquesele al secuestre designado ABC Jurídicas SAS por el medio más expedito, a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma de \$250.000.oo.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen.

Notifíquese

(CRAB)



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 56 fijado hoy 14/4/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d76c81e1dc4b9e4a36b379eb3a96adfd6e0cf26570ebc854e5849f810fd98ef6

Documento generado en 13/04/2021 08:54:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>